Colegio
Francisco Bilbao
Recoleta

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS.

En este protocolo se aborda la ideación, planificación e intentos de suicidio dentro del contexto escolar. Cada caso siempre será único y particular.

La comunidad escolar debe considerar que el atentar contra la propia vida es considerado grave y que se hará seguimiento frente a cualquier tipo de conducta suicida o autolesiva.

CONCEPTOS GENERALES

El comportamiento suicida se manifiesta por:

a. Ideación suicida: tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño

b. Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida.

c. El intento de suicidio se entiende como una acción o comportamiento a moral.

Indicadores que considerar en caso de riesgo suicida y autolesivo:

- Sentir que anda mal consigo mismo (a)
- Sentirse solo(a)
- No ver salida a sus problemas
- Se siente sobrepasado (a), agobiado(a) con sus problemas
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros (as)
- Sentir que a nadie le importa o no lo(a) quieren lo suficiente
- Ojalá le pasara algo y se muriera
- Sentir que nadie le puede ayudar
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos(as) o en su familia
- Sentirse como una carga para sus seres queridos
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para él o ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas
- Piensa que sus seres queridos estarían mejor sin él o ella.
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse
- Siente que así es mejor no vivir
- Ha buscado métodos que lo(la) conducirán a la muerte
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida

- Ha pensado en algo para quitarse la vida
- Tiene un familiar que se suicidó
- Ha atentado contra su vida antes
- Sospecha de cortes en la piel
- Evidencia de cortes en la piel

El funcionario que pesquise alguna conducta suicida o autolesiva, debe informar directamente a Dirección y Equipo de Convivencia escolar.

Dirección será la encargada de activar el protocolo y el Equipo de convivencia escolar quien realice seguimiento y los informes pertinentes.

Los plazos para esta activación son de 24 hrs, según los hechos observados o relatados por algún estudiante o detectado por algún funcionario.

Procedimiento de acciones

- Se recepcionará la información entregada por el o la estudiante por parte del o la funcionaria del establecimiento. El adulto responsable mantendrá la calma y agradecerá al estudiante por la confianza que le ha entregado, dependiendo del caso, debe contener al estudiante.

- Se informará al apoderado de manera telefónica, el mismo día que se ha detectado una posible ideación, planificación o intento de suicidio. Se citará con carácter de urgente al establecimiento para tener una entrevista.

- En caso de que existan lesiones, es necesario trasladar a la persona involucrada al servicio asistencial más cercano. Si su familia no lo pueden llevar o acompañar a la persona, un integrante del equipo de gestión o convivencia escolar lo/la acompañará a la persona hasta que llegue un familiar

- Dependiendo de la gravedad de la situación es importante realizar una derivación inmediata a tratamiento psicológico y psiquiátrico, y/o derivación de dependencias de salud mental de manera inmediata. (CESFAM -COSAM)

- Se realizará seguimiento a las derivaciones realizadas por el establecimiento.

Determinación de la situación y medidas de apoyo:

Una vez clarificada la situación, y sin perjuicio de las acciones que realicen las redes de apoyo externas, el Equipo de Convivencia, con apoyo del equipo de convivencia, elaborará un plan de apoyo para el estudiante, disponiendo algunas de las medidas de apoyo pedagógicas indicadas en el Reglamento Interno del Establecimiento (por ejemplo, medidas de acompañamiento y seguimiento al estudiante). El responsable de velar por su adecuada implementación será el Equipo de Convivencia Escolar.

Asimismo, se informará la situación a los docentes y funcionarios que se relacionen con el estudiante, solicitando reportar al Equipo de Convivencia cualquier conducta riesgosa que visualicen en el estudiante.

Finalmente, en caso de estimarse necesario, podrá determinarse el acompañamiento del estudiante en riesgo durante en su estadía en el establecimiento, a fin de evitar la realización de conductas auto lesivas.

Seguimiento:

Es un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en las medidas adoptadas, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visibilizado al niño o adolescente, resguardando sus condiciones de protección. Para esto, el equipo de convivencia mantendrá contacto con las instituciones a los que se pudiera haber derivado al alumno y/o familia, con la finalidad de conocer antecedentes y progresos en la intervención:

- Una vez que el estudiante regrese a clases, se deberá estar atentos a nuevas señales, así como ante la necesidad de reforzar los acompañamientos y cuidados.

- Deberán seguirse las recomendaciones de apoyo que sean entregados por los profesionales de psiquiatría.

- Se mantendrá contacto frecuente con los apoderados del estudiante, preguntando cómo ha evolucionado, según su perspectiva.

Para estos efectos, se mantendrá un registro escrito y actualizado.

Acciones que fomenten la salud mental

- Asambleas periódicas con énfasis en rescatar los valores.
- Talleres preventivos sistemáticos para alumnos en consejos de curso.
- Talleres de fortalecimiento del rol parental en reuniones de padres.
- Entrevistas de profesor jefe con sus alumnos(as), con la finalidad de conocer sus inquietudes e intereses y problemáticas
- Entrevistas de profesor jefe con sus apoderados(as) para tratar temas relacionados con su pupilo.
- Entrevistas de alumnos nuevos con profesora jefe con la finalidad de detectar su grado de adaptación al Colegio y luego solicitar el apoyo de otras instancias si existiese una situación que requiere preocupación de la institución
- Charlas preventivas para fortalecer la salud mental (CESFAM) Para

estos efectos, se mantendrá un registro escrito y actualizado.

Procedimiento frente a un intento o suicidio y acciones de Postvención:

El establecimiento educacional no sólo debe contar con herramientas para identificar y dar las

primeras respuestas a estudiantes que presenten conductas riesgosas, sino que, además, debe estar preparado ante un eventual **intento de suicidio o suicidio** de un estudiante.

Lo anterior es relevante, pues del manejo que el establecimiento muestre en estas situaciones dependerá el riesgo de que estas conductas sucedan otra vez.

El concepto de *postvención,* alude a todas las acciones que deberá emprender la comunidad educativa para:

- Reducir o prevenir el riesgo de réplica de intentos de suicidios por otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdidas.
- Identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conductas suicidas.

Cuando el suicidio ocurrió al interior del establecimiento:

A) Acciones inmediatas:

Cuando la acción suicida ocurra al interior del establecimiento educacional, el equipo de convivencia, con apoyo de la directiva del colegio, procederá a llamar al centro asistencial más cercano y a contactar a Carabineros de Chile.

En forma simultánea, se contactará al apoderado del pupilo fallecido, a fin de comunicarle lo acontecido y solicitar su presencia inmediata en el establecimiento.

En caso de existir testigos de los hechos, se les llevará a un lugar seguro a fin de ser apoyados y contenidos por profesionales competentes.

Finalmente, se tomarán acciones tendientes a asegurar que el personal del establecimiento y alumnos del colegio no queden solos, recibiendo todo el apoyo y contención posible mientras se realizan acciones para clarificar la situación.

B) Cuando exista claridad sobre los hechos:

Cuando la muerte sea declarada como suicidio, el establecimiento dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para tratar lo acontecido con el resto de la comunidad.

En este sentido, la dupla psicosocial será la encargada de coordinar las acciones a seguir. De todas formas, en caso de que el equipo de convivencia escolar no pudiese ejercer la función, el se designará a un grupo de 3 profesores que quisieran asumir dicha labor.

Al respecto, es necesario considerar que:

- A diferencia de otras emergencias, la intervención posterior a un suicidio debe ser sostenida durante varios meses.

- El Equipo deberá reuniré para establecer un *plan de acción,* posterior al incidente, considerando las siguientes responsabilidades:
    a. Servir de enlace con la familia.
    b. Identificación de personal y alumnos más vulnerables (por ejemplo, amigos) para realizar un contacto y seguimiento personalizado.
    c. Preparación de información escrita para el personal, alumnos y apoderados.
    d. Gestionar toda la información entrante y saliente (tarjetas de condolencias, aviso a los medios de comunicación, etc.).
    e. Realizar los cambios ambientales necesarios (bloquear acceso a azoteas o eliminar ciertos materiales).

C) Funerales y conmemoración:

Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir información sobre el funeral a los estudiantes, apoderados y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de los pupilos a los ritos que ocurran durante el horario escolar (velorio o funeral).

Asimismo, se podrán realizar acciones conmemorativas al interior del establecimiento.